



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA I+D+i

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determinan que la Universitat Politècnica de València como persona jurídica debe acceder a las Sedes Electrónicas del Sector Público para realizar trámites en el seno de procedimientos administrativos, para firmar electrónicamente documentos y para recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

Debido a que una gran parte de las tramitaciones realizadas hasta la fecha corresponde a actividades de los Institutos Universitarios en el área de la gestión de la investigación (proyectos, becas...) es conveniente que sea el Jefe del Servicio del Servicio de Gestión de la I+D+i, D. Eduardo Tomás Dolado, quien realice dichas actividades mediante la emisión a su nombre de un certificado de representante de persona jurídica de la Universitat Politècnica de València.

Por todo ello, este rectorado como representante de la Universitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, resuelve:

Delegar en D. Eduardo Tomás Dolado, Jefe del Servicio del Servicio de Gestión de la I+D+i, la realización de las tramitaciones que deba realizar la Universitat en las Sedes Electrónicas de las Entidades del Sector Público en el ámbito de la gestión de la investigación utilizando el certificado de representante de la persona jurídica Universitat Politècnica de València.

Valencia, 28 de junio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.